



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Mar del Plata, 5 de octubre de 2022.

VISTO la Resolución N° 510/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, mediante la cual se propone la redesignación del Profesor del Departamento de Ingeniería Mecánica por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Villa María ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182.

Que, a través de las Resoluciones N°s. 371/2020 y 44/2021 de Consejo Superior, las evaluaciones de redesignaciones fueron suspendidas, a partir del 16 de marzo de 2020 hasta el 31 de marzo de 2022.

Que, no obstante, el docente presentó sus antecedentes y aceptó ser evaluado en ese período.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que, a pesar de la suspensión establecida, la Comisión de Enseñanza analizó la documentación presentada y aconsejó la redesignación del docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604.

Que el docente cuya renovación se propone fue designado inicialmente como Profesor mediante la Resolución N° 652/2001 del Consejo Superior.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Que el docente se encuentra actualmente cumpliendo funciones docentes frente a una única comisión.

Que por la Resolución N° 429/2022 del Consejo Directivo de la Facultad se otorgan funciones sustantivas al docente según lo establece la Ordenanza N° 1385.

Que las funciones adicionales otorgadas al docente en cuestión deberán ser evaluadas dentro del proceso de redesignación por Carrera Académica.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional Villa María al docente COSTAMAGNA, Marcelo Alejandro Jesús (DNI N° 16.858.381- Legajo UTN N° 25.739) a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de SIETE (7) años, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto, en el grado académico, el área de conocimiento, la asignatura, el departamento, la dedicación y el vencimiento que se detalla a continuación:

Grado Académico: Profesor Titular

Área de Conocimiento: Ingeniería Mecánica

Asignatura: Ingeniería Mecánica II

Departamento: Ingeniería Mecánica

Dedicación: 1 Dedicación Simple

Vencimiento: 26/09/2029



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

ARTÍCULO 2º.- El docente cumplirá las siguientes funciones sustantivas establecidas por la Resolución N° 429/2022 del Consejo Directivo de la Facultad:

- Actividades de co-dirección, de corrección, de planificación y seguimiento para los trabajos finales de grado de los alumnos de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1305/2022

UTN
AMS
NMM
RAH